



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 091-2017-GRA/CR

Ayacucho, 29 de agosto de 2017

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2017, trató el tema relacionado a la Conformación de una Comisión Investigadora, con el propósito de efectuar labores respecto a la muerte de dos personas en el Hospital Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Petición Verbal y regularizado con Pedido por escrito mediante Oficio N° 064-2017-GRA/CR-CPS el señor Consejero Regional Rubén Escriba Palomino al amparo de lo establecido por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Reglamento Interno del Consejo Regional y Reglamento de Fiscalización del Consejo Regional, comunica que mediante publicación periodística de fecha 31 de julio de 2017, con el tenor "Huelga sin piedad – Protesta de Médicos provoca dos muertos en el Hospital Regional de Ayacucho", motivo por el cual solicita la conformación de una Comisión Investigadora respecto a la muerte de dos personas en el Hospital Regional de Ayacucho, con el sustento y el debate correspondiente; se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el artículo 148° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que las Comisiones Investigadoras se constituirán en cualquier momento y por Acuerdo de Consejo Regional para realizar investigaciones respecto a indicios de irregularidades detectadas por los propios miembros del Consejo Regional o por los ciudadanos concerniente a los actos de gobierno y/o administrativos del Gobierno Regional. En ella se designarán a sus miembros integrantes y el plazo concedido para la evacuación del Dictamen o Informe Final;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el literal c) del artículo 16° del cuerpo legal acotado señala dentro de los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- CONFORMAR, una Comisión Investigadora del Consejo Regional con el propósito de investigar las presuntas irregularidades en la muerte de dos personas en el Hospital Regional de Ayacucho; Comisión conformada por los siguientes Consejeros Regionales:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| 1. C.R. DAISY PARIONA HUAMANÍ | Presidenta |
| 2. C.R. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ | Secretario |
| 3. C.R. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES | Vocal |

Artículo Segundo.- DISPONER que la Comisión Investigadora, en virtud a la documentación sustentatoria y los documentos que solicitará dentro del proceso de investigación, tendrá un plazo de quince (15) días hábiles, a cuyo término deberá presentar el Informe correspondiente ante el Pleno del Consejo Regional.



1.

Acuerdo de Consejo Regional

N° 091-2017-GRA/CR



Artículo Tercero. - Transcribir el presente Acuerdo Regional a los miembros de Comisión.

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Nilton Salcedo Quispe
CR Nilton Salcedo Quispe
PRESIDENTE